AÑO 1986.—NUMERO 121 MIERCOLES, 8 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3173

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación de los meses de julio y agosto.

Número 623, de 2 de julio, concediendo al Ayuntamiento de Navares de las Cuevas una subvención, por importe de 75.000 pesetas, para la adquisición de mobiliario con destino al consultorio local.

Número 626, de igual fecha, concediendo al Club-Escuela «Hermanos Merino» una ayuda económica, por importe de 200.000 pesetas, para organizar durante el próximo año de 1987 una campaña gratuita para todos los niños y niñas de Segovia, capital y provincia, de iniciación al judo.

Número 627, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Riaza una subvención, por importe de 75.000 pesetas, para la celebración del XI Certamen de Arte de Pintura al aire libre.

Número 630, de 3 de julio, concediendo a la Sociedad Filarmónica de Segovia una ayuda económica, por importe de 200.000 pesetas, para las actividades previstas durante el presente año de 1986.

Número 632, de igual fecha, ordenando el pago a diversos proveedores y suministradores de artículos necesarios para la celebración de la festividad de Santa Rita, por importe de 364.560 pesetas.

Número 634, de la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Sepúlveda una subvención, por importe de 175.000 pesetas, para organizar la IV Feria de Artesanía.

Número 635, de igual fecha, concediendo a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia una subvención, por importe de 250.000 pesetas, para organizar una exposición sobre el escultor segoviano Florentino Trapero.

Número 638, de la misma fecha, concediendo al Patronato de Residencia y Cursos del Palacio de Quintanar una ayuda económica, por importe de 100.000 pesetas, para organizar un curso de técnicas y de interpretación pianística y de violín.

Número 640, de igual fecha, aprobando 81 facturas incluidas en la relación número 19, por importe de pesetas 2.901.631, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 645, de 4 de julio, ordenando se libre al Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas la cantidad de 1.629.478 pesetas, en concepto de subvención de la Junta de Castilla y León a las certificaciones números 1 y 2 de las obras de construcción de un frontón polideportivo en dicha localidad.

Número 648, de igual fecha, adquiriendo directamente a la Empresa «Casa Solera», de Segovia, un frigorífico, marca Westinghouse, por importe de 56.400 pesetas, con destino a la Unidad de enfermos agudos del Sanatorio Psiquiátrico.

Número 649, de la misma fecha, concediendo a la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar una subvención, por importe de 90.000 pesetas, con motivo de la VI Fiesta de dicha Comunidad.

Número 650, de igual fecha, concediendo a la Casa Regional de Castilla y León en Murcia una ayuda económica, por importe de 50.000 pesetas, para la organización de diversas actividades culturales y deportivas previstas para el presente ejercicio de 1986.

Número 657, de 7 de julio, ordenando se libre al Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista la cantidad de 711.604 pesetas, en concepto de subvención de la Junta de Castilla y León a las certificaciones números 1 y 2 de las obras de construcción de un frontón polideportivo en dicha localidad.

Número 664, de 8 de julio, adquisición de 21 grabados relacionados con Segovia, capital y provincia, a la librería Frame, de Madrid, por un importe total de 186.500 pesetas.

Número 665, de igual fecha, concediendo a la 113 Comandancia de la Guardia Civil de Segovia una ayuda económica, por importe de 56.000 pesetas, para la adquisición e instalación de dos canastas de baloncesto.

Número 666, de la misma fecha, concediendo a la Comisión organizadora de la Feria del Libro en Segovia una subvención, por importe de 200.000 pesetas, para gastos de organización de la citada Feria.

Número 674, de 9 de julio, ordenando se abone a la Asociación de Estudiantes Universitarios Segovianos «Horizonte Cultural» la cantidad de 600.000 pesetas restantes hasta completar la subvención concedida de 1.200.000 pesetas.

Número 675, de la misma fecha, de adquisición a don Aurelio Ramírez Gallardo de 200 ejemplares del libro, del que es autor, «El Acueducto de Segovia», por el precio total de 160.000 pesetas.

Número 676, de igual fecha, aprobando 78 facturas incluidas en la relación número 20, por importe de pesetas 1.717.082, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 679, de 10 de julio, adjudicando al especialista relojero don Mariano Blanco, de Fuentepelayo, la reparación y limpieza de diversos relojes propiedad de esta Corporación, por un importe total de 100.000 pesetas.

Número 698, de 18 de julio, ordenando se libre la cantidad total de 9.700.000 pesetas a los Recaudadores de las diversas Zonas, en concepto de anticipo a cuenta de los premios de cobranza correspondientes al año 1986.

Número 699, de 21 de julio, para adquisición a la Empresa «Alberto González Maseda», de Segovia, de diverso mobiliario con destino a la nueva oficina de mecanización de padrones municipales, por importe de 263.760 pesetas.

Número 700, de 23 de julio, ordenando se libre al Ayuntamiento de Mozoncillo la cantidad de 1.166.667 pesetas, en concepto de subvención de la Junta de Castilla y León a la certificación número 3 de las obras de construcción de un frontón polideportivo en dicha localidad.

Número 701, de igual fecha, aprobando 67 facturas incluidas en la relación número 21, por importe de pesetas 5.860.321, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 707, de 28 de julio, aprobando 64 facturas incluidas en la relación número 22, por importe de pesetas 3.106.512, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 709, de 29 de julio, adjudicando directamente a la Empresa «FOYDE», de Madrid, la realización de los trabajos de obtención de cartografía previa a la redacción del proyecto de ordenación y urbanización de la Finca de Quitapesares, por el precio total de 598.080 pesetas.

Número 713, de 31 de julio, adjudicando a la Empresa «TRASAN», de Segovia, el servicio de desratización y desinsectación de la Residencia Provincial de Ancianos, por el precio total de 103.040 pesetas.

Número 717, de 4 de agosto, aprobando 13 facturas incluidas en la relación número 10, por importe de 666.771 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 722, de 5 de agosto, concediendo al Patronato de Residencia y Cursos del Palacio de Quintanar una subvención de 200.000 pesetas para la realización del curso de Pedagogía Musical «Ataulfo Argenta», así como para la organización del de Dirección Coral y Técnica Vocal.

Núm. 723, de 6 de agosto, concediendo a APADEFIM una ayuda económica de 216.750 pesetas para abono de gastos de excursiones y estancias de 3 acogidos dependientes de esta Diputación en campamentos de verano.

Número 726, de 8 de agosto, de concesión a la Federación de Cámaras Agrarias de la Comarca de Cuéllar una ayuda económica de 140.000 pesetas para el arreglo de accesos y muelle del almacén de cereales sito en Escarabajosa de Cuéllar.

Número 733, de 12 de agosto, concediendo a los Alcaldes del barrio de San Lorenzo, de esta capital, una subvención, por importe de 50.000 pesetas, para organizar diversas actividades deportivas y culturales con motivo de las fiestas de dicho barrio.

Número 734, de 12 de agosto, adjudicando la obra de tratamiento superficial de la carretera número 12 de la C-605 a Marugán a la Empresa ELSAN, S. A., de Madrid, por el precio de 7.995.000 pesetas; las de tratamiento superficial en la carretera de La Salceda a Sepúlveda y acceso a Pedraza, a la Empresa ELSAN, S. A., de Madrid, por la cantidad de 6.799.000 pesetas; las de tratamiento superficial asfáltico en la carretera número 112 de la C-603 a Aguilafuente, a la Empresa COLLOSA, de Valladolid, por el precio de 13.498.000 pesetas; las de refuerzo del firme de la carretera número 115 de la C-603 a la N-601 por Cantimpalos, a DON SIRICIO SASTRE, de Valladolid, por la cantidad de 13.158.000 pesetas, y las de acondicionamiento de travesías en Navas de Oro, Sacramenia y Dehesa Mayor, a la Empresa DOMINGUEZ GILFUENTES HERMANOS, S. L., de Salamanca, por el precio de 5.450.000 pesetas.

Número 744, de 13 de agosto, adjudicando directamente a la Empresa VISANSU, S. A., de Palencia, la adquisición de 17 extintores, carga y timbrado de otros 20, por el precio total de 263.738 pesetas, con destino a la Residencia Provincial.

Número 757, de 18 de agosto, contratando directamente con la Empresa Impermeabilizaciones Españolas, S. A., los trabajos de reparación de las goteras existentes en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», por el precio total de 457.744 pesetas.

Número 762, de 19 de agosto, ordenando se libre al Ayuntamiento de Mozoncillo la cantidad de 132.843 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número 4 y última de las obras de construcción de un frontón polideportivo en dicha localidad.

Número 763, de igual fecha, aprobando factura de la fábrica de cuadros ARTEMAC, de Segovia, por importe de 51.475 pesetas, por el enmarque de un cuadro de Agapito Marazuela, propiedad de esta Diputación.

Número 764, de la misma fecha, aprobando factura de diversos establecimientos por suministro de parte de mobiliario y equipamiento de la Unidad Residencial del Hospital Psiquiátrico, por un importe total de 1.301.800 pesetas.

Número 768, de 20 de agosto, ordenando se libre al Ayuntamiento de Navas de Oro la cantidad de 66.905 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número 3 y última de las obras de cubierta y cerramiento del frontón en dicha localidad.

Número 772, de 22 de agosto, ordenando se libre al Ayuntamiento de Basardilla la cantidad de 385.057 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número 1 de las obras de construcción de un frontón en dicha localidad, e idéntica cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León a la mencionada certificación.

Número 774, de igual fecha, aprobando 93 facturas incluidas en relación de fecha 20 de agosto, por importe de 6.108.702 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 778, de la misma fecha, designando como representantes de esta Diputación en el Comité Técnico Provincial de Salud Mental a los Médicos Psiquiatras don Martín Gómez Merino, don Mariano de Pablos López y don José Luis Ruiz Robles.

Número 782, de 27 de agosto, adjudicando la contratación directa convocada para el suministro de señales y balizamientos en carreteras de la red provincial a la Empresa API, S. A., de Madrid, por el precio de 1.499.000 pesetas.

Número 787, de 28 de agosto, aprobando cuenta de gastos presentada por don Mariano García Valverde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar,

por importe de 68.487 pesetas, por las gestiones realizadas en representación de los Ayuntamientos de la provincia propietarios de montes públicos en asuntos relacionados con la Campaña Resinera de 1986.

A continuación y a petición del portavoz de Diputados del Grupo Socialista y de orden de la Presidencia, el Secretario general da lectura a los siguientes Decretos:

Número 719, de 4 de agosto, sobre concesión a don Francisco Emilio Valverde Belloc de una ayuda especial de asistencia social de 27.000 pesetas para pago de recibos de alquiler de vivienda, meses de marzo a mayo de 1986, para hacerlo efectivo al propietario señor Portela Bernardo.

Número 759, de 18 de agosto, sobre prórroga por seis meses del contrato, en régimen de arrendamiento civil de servicios y sin dedicación primordial ni permanente, como Médico internista del Hospital Psiquiátrico, de don José María Tovar de la Cruz.

Número 780, de 26 de agosto, de prórrogas hasta 31 de agosto de 1986, de contratos temporales con tres Educadores de la Residencia Juvenil «Antonio Machado» y de los contratos en práctica formalizados con seis Educadores de la misma Residencia.

Número 781, de igual fecha, sobre prórroga por igual tiempo de los contratos temporales de dos Educadoras de la Residencia Juvenil Femenina «Juan Pablo II».

Segovia, 25 de septiembre de 1986.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3115

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

VIAS PECUARIAS

Por don Francisco Arribas Agulla y otros, vecino de El Espinar (Segovia), ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas «Vereda del Parador del Sol a las Tejoneras» y «Vereda del Pajar de las Cabras», sitas en el término municipal de El Espinar (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica A. T. y centro de transformación para suministro a naves ganaderas.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS (20), contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Sección de Montes, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, a 16 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

3117

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S. A. (Expte. CL-965).

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión 15 kV. en Rades de Pedraza (Segovia).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.813 metros de longitud tendrá su origen en un apoyo fin de línea, actualmente existente, del peticionario, finalizando en un apoyo metálico en proximidades del centro de transformación de Rades de Abajo, término municipal de Pedraza.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3118

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S. A. (Expte. BT-9.393).

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión en Puebla de Pedraza.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas me-

tálicas y apoyos de hormigón, tendrá su origen en el centro de transformación de Puebla de Pedraza, finalizando en las instalaciones interiores de los abonados, término municipal de Puebla de Pedraza.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3106

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 324/84, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra las fincas hipotecadas por NIRUGARSA, S. L., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por lotes, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas resultantes de la división horizontal del edificio sito en Segovia en las calles de José Zorrilla, número 28, y Morillo, sin número, hoy 7, 9 y 11, que se describen a continuación:

— LOTE NUMERO 1.

FINCA NUMERO SIETE.—LOCAL COMERCIAL 0: Tiene una superficie construida de ciento treinta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados. Está situado en la planta de semisótano. Cuota: 2,031 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.140, libro 445, folio 155, finca 25.656.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 2.

FINCA NUMERO DIEZ.—LOCAL COMERCIAL: Local señalado con el número 3. Está situado en planta baja. Tiene una superficie construida de seiscientos cuatro metros, treinta y seis decímetros cuadrados. Cuota: 9,259 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.140, libro 445, folio 164, finca 25.659.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 3.

FINCA NUMERO TRECE.—LOCAL COMERCIAL: Local señalado con el número CINCO. Está situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Cuota: 1,378 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.140, libro 445, folio 173, finca 25.662.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 4.

FINCA NUMERO UNO-UNO.—Plaza de garaje señalada con el número UNO. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4441 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 47, finca 27.195.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 5.

FINCA NUMERO UNO-DOS.—Plaza de garaje señalada con el número DOS. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 50, finca 27.196.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 6.

FINCA NUMERO UNO-NUEVE.—Plaza de garaje señalada con el número NUEVE. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 71, finca 27.203.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 7.

FINCA NUMERO UNO-DIEZ.—Plaza de garaje señalada con el número DIEZ. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 74, finca 27.204.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 8.

FINCA NUMERO UNO-ONCE.—Plaza de garaje señalada con el número ONCE. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 77, finca 27.205

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 9.

FINCA NUMERO UNO-DOCE.—Plaza de garaje señalada con el número DOCE. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 80, finca 27.206.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 10.

FINCA NUMERO UNO-TRECE.—Plaza de garaje señalada con el número TRECE. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 83, finca 27.207.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 11.

FINCA NUMERO UNO-CATORCE.—Plaza de garaje señalada con el número CATORCE. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 86, finca 27.208.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 12.

FINCA NUMERO UNO-QUINCE.—Plaza de garaje señalada con el número QUINCE. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 89, finca 27.209.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 13.

FINCA NUMERO UNO-DIECISEIS.—Plaza de garaje señalada con el número DIECISEIS. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 92, finca 27.210.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 14.

FINCA NUMERO UNO-DIECISIETE.—Plaza de garaje señalada con el número DIECISIETE. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 95, finca 27.211.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 15.

FINCA NUMERO UNO-DIECIOCHO.—Plaza de garaje señalada con el número DIECIOCHO. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 98, finca 27.212.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 16.

FINCA NUMERO UNO-DIECINUEVE.—Plaza de garaje señalada con el número DIECINUEVE. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 101, finca 27.213.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 17.

FINCA NUMERO UNO-VEINTE.—Plaza de garaje señalada con el número VEINTE. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 104, finca 27.214.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 18.

FINCA NUMERO UNO-VEINTIUNO.—Plaza de garaje señalada con el número VEINTIUNO. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 107, finca 27.215.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 19.

FINCA NUMERO UNO-VEINTIDOS.—Plaza de garaje señalada con el número VEINTIDOS. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 110, finca 27.216.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 20.

FINCA NUMERO UNO-VEINTITRES.—Plaza de garaje señalada con el número VEINTITRES. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 113, finca 27.217.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 21.

FINCA NUMERO UNO-VEINTICUATRO.—Plaza de garaje señalada con el número VEINTICUATRO. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 116, finca 27.218.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 22.

FINCA NUMERO UNO-VEINTICINCO.—Plaza de garaje señalada con el número VEINTICINCO. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 119, finca 27.219.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 23.

FINCA NUMERO UNO-TREINTA Y UNO.—Plaza de garaje señalada con el número TREINTA Y UNO. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4439 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 137, finca 27.225.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 24.

FINCA NUMERO CUATRO-TREINTA Y NUEVE. Plaza de garaje señalada con el número TREINTA Y NUEVE. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota. 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 161, finca 27.233.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 25.

FINCA NUMERO CUATRO - CUARENTA.—Plaza de garaje señalada con el número CUARENTA. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.207, libro 477, folio 164, finca 27.234.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 26.

FINCA NUMERO CUATRO-CUARENTA Y SIETE. Plaza de garaje señalada con el número CUARENTA Y SIETE. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.210, libro 478, folio 10, finca 27.241.

Tipo: LIBRE.

— LOTE NUMERO 27.

FINCA NUMERO CUATRO-CINCUENTA Y SEIS. Plaza de garaje señalada con el número CINCUENTA Y SEIS. Ocupa una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,4836 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.210, libro 478, folio 37, finca 27.250.

Tipo: LIBRE.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día ONCE DE DICIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Las referidas fincas salen a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo en segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3186

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 42/83, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja Rural Provincial de Segovia, contra otros y doña Salustiana Gil Llorente, vecina que fue de Torrecaballeros, sobre reclamación de cantidad, y habiendo fallecido la referida señora, se hace saber la existencia del procedimiento a sus herederos desconocidos por medio del presente, requiriéndoles para que dentro de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas y, asimismo, del nombramiento de perito a favor de don Cándido Segovia Sanz, Aparejador y vecino de Segovia, con domicilio en Plaza del Socorro, número 6, para el avalúo de dichos bienes embargados se les da conocimiento; previniéndoles que dentro de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por la parte ejecutante.

Dado en Segovia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3110

DON FRANCISCO JAVIER VIERA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 107/86 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistro-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Bombas Caprari, S. A., con domicilio en Alcalá de Henares, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Carlos Martín Pérez, y de la otra, como demandada, Compañía Segoviana de Tratamientos Agrícolas y Maquinaria, S. A. (TAYMSA), con domicilio en Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, Compañía Segoviana de Tratamientos Agrícolas y Maquinaria, S. A. (TAYMSA), y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, Bombas Caprari, S. A., de la suma de cinco millones de pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3131

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 110/85 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Santander, S. A., con domicilio social en Santander, representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, «Castilla Color, S. A.», con domicilio en Torrecaballeros; doña Emilia Riber López, don Pablo de la Vega Riber y don Isaac López García, mayores de edad, viuda y solteros, respectivamente, sin profesión especial y vecinos de Segovia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, la Compañía Mercantil Castilla Color, S. A., doña Emilia Riber López, don Pablo de la Vega Riber y don Isaac López García, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de dos millones ciento noventa y seis mil ciento veintiuna pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3187

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos número 55 de 1986 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Viera Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don Pablo Marinero Gómez, su esposa doña Juliana Benito Cabrerizo, y por fallecimiento de ésta, hoy contra sus herederos desconocidos, don Pablo Marinero Benito y su esposa, doña Elvira Merino Aceves, mayores de edad, ganaderos y vecinos de Dehesa Mayor, el primero, y de Segovia, los segundos, declarados en rebeldía por sus incomparecencias, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Pablo Marinero Gómez, herederos desconocidos de la fallecida doña Juliana Benito Cabrerizo, don Pablo Marinero Benito y su esposa, doña Elvira Merino Aceves, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de cinco millones cuatrocientas setenta mil doscientas veintiocho pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3132

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, el Banco de Santander, S. A., con domicilio en Santander, representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Isaac López García, mayor de edad, soltero y vecino de Segovia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Isaac López García, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Banco de Santander, S. A., de la suma de un millón quinientas treinta y una mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, expido el presente, en Segovia, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3191

Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón

EDICTOS

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de una vivienda en el anejo de Sotos de Sepúlveda, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castillejo de Mesleón, a 15 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

3190

Aprobado por la Corporación municipal el Padrón de Habitantes de este municipio con referencia al 1 de abril de 1986, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castillejo de Mesleón, a 18 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

3192

En cumplimiento de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas del presupuesto, administración del patrimonio, valores auxiliares e independientes, caudales y recaudación correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castillejo de Mesleón, a 18 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

3109

CARBONERO EL MAYOR

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 7 de agosto de 1986, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) OPERACIONES CORRIENTES

Consignación anterior.—Capítulo 1: 20.102.430. Capítulo 2: 23.055.000. Capítulo 3: 2.500.000. Capítulo 4: 2.849.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 161.350. Cap. 2: 2.438.650.

Bajas.—Capítulo 1: 776.133.

Consignación final.—Capítulo 1: 19.487.647. Capítulo 2: 25.493.650. Capítulo 3: 2.500.000. Cap. 4: 2.849.000.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Consignación anterior.—Capítulo 6: 27.489.670. Capítulo 7: 9.961.475. Cap. 8: 1.050.000. Cap. 9: 1.088.778.

Aumentos.—Capítulo 6: 200.000. Cap. 7: 1.400.000.

Consignación final.—Capítulo 6: 27.689.670. Capítulo 7: 11.361.475. Capítulo 8: 1.050.000. Cap. 9: 1.088.778.

Total presupuesto.—Consignación inicial: 88.096.353. Aumentos: 4.200.000. Bajas: 776.133. Consignación final: 91.520.220.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446.3 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Carbonero el Mayor, a 19 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3099

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 1 de febrero de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	4.000
5	Ingresos patrimoniales	80.350.000
	Total ingresos	80.354.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	10.018.374
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	22.403.320
4	Transferencias corrientes	47.932.306
	Total gastos	80.354.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza, a 29 de agosto de 1986.—El Presidente, Teodoro Pascual Pascual.

3168

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

DON JOSE LUIS ALVAREZ VELASCO, actuando en nombre de Sociedad Mercantil Alvarez Gilsanz, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una estación de servicio gasóleo B, a emplazar en el kilómetro 9,700 carretera de Arévalo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 23 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

2967

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	338.024
2	Impuestos indirectos	83.332
3	Tasas y otros ingresos	1.264.199
4	Transferencias corrientes	516.677
5	Ingresos patrimoniales	597.768
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.100.000
	Total ingresos	4.900.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	839.26
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	987.739
4	Transferencias corrientes	73.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	3.000.000
	Total gastos	4.900.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldealengua de Santa María, a 5 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8